ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A21947

RESOLUCIÓN Nº 59.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ADJUDICADO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ELABORACION DE UNA AUDITORIA AMBIENTAL DE APLICACIÓN AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP", A LA FIRMA CONSULTORA ARQ. YOLANDA C. BENITEZ SEGÚN CONTRATO N° 06/2020 - ID 375.495.

Asunción, 01 de octubre de 2020

VISTO:

El expediente N° 581/2020, que contiene la Nota UOC del 17 de setiembre de 2020, a través de la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración del Presidente, la solicitud de Prórroga del Plazo del contrato N° 06/2020, "Elaboración de una Auditoría Ambiental de Aplicación al Plan de Gestión Ambiental en las diferentes Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 375.495, según consta en Acta 07 del 01 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 176 del 19 de mayo de 2020, fue adjudicado el llamado a LCO N° 01/2020 "Elaboración de una Auditoría Ambiental de Aplicación al Plan de Gestión Ambiental en las diferentes Terminales Portuarias de la ANNP". Lote N° 2 suscribiéndose en fecha 09 de junio de 2020 el Contrato N° 06/2020, entre la Administración Nacional Navegación y Puertos y la firma Consultora Arq. Yolanda C. Benítez;

Que por Nota de fecha 13 de agosto de 2020 la Arq. Yolanda C. Benítez solicita una prórroga de 40 días hábiles para el cumplimiento de las condiciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, fundamentada en la pandemia del COVID 19 por la que atraviesa el país, teniendo en cuenta las restricciones sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que limitan el desarrollo de las actividades relacionadas al contrato.

Que, por Carta Interna, de fecha 26 de agosto de 2020, el Departamento Técnico Ambiental dependiente de la Gerencia de Obras Portuarias, informa referente a la Nota de pedido de prórroga de 40 (cuarenta) días hábiles a partir de la fecha de finalización del contrato solicitado por la Arq. Yolanda Benítez de Rodríguez, sugiriendo dar curso favorable al pedido;

Que, la Resolución DNCP N° 5.695/19 establece en su Art. 71 inc. i) "El desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente";

Que, la Asesoría Jurídica se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 056/20, de fecha 17 de setiembre de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación el Decreto N° 2.992/2019.

ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A21948

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** la Prórroga del plazo de ejecución del servicio adjudicado en el marco de la LCO N° 01/2020 "Elaboración de una Auditoria Ambiental de Aplicación al Plan de Gestión Ambiental en las Diferentes Terminales Portuarias de la ANNP", según Contrato N° 06/2020 (Lote N° 2), suscrito con la firma Consultora Arq. Yolanda C. Benítez, por 40 (cuarenta) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución original.

Artículo 2°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar** a la suscripción de la Adenda al Contrato N° 06/2020.

Artículo 3°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio